



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/21/2022

Minuta de la Sesión N°21 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 17:30 horas del 13 de abril de 2022 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera presencial.

La Consejera Presidenta: Muy buenas tardes consejeras y Consejero electorales, Secretario Ejecutivo y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°21 de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 17:30 (diecisiete horas y treinta minutos) de este día miércoles 13 de abril de 2022. Y toda vez que mediante oficio no. SE/797/2022 en donde el Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto habilitó a la Licenciada Rosa Isela Villarreal Hernández, Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva para que actúe como Secretaria Técnica en Funciones en las sesiones de las comisiones del Consejo General de este Instituto, por lo tanto, por favor, le solicito Secretaria Técnica en Funciones se sirva a hacer el pase de lista correspondiente y nos informe si existe quórum legal para poder sesionar válidamente.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta, buenas tardes a todas y todos. A continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia:

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO
ELECTORALES

PRESENTE

LIC. ROSA ISELA VILLARREAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES

PRESENTE

Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes cuatro consejeras electorales y un Consejero Electoral que integran esta Comisión, el Secretario Ejecutivo de este Instituto y la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pues toda vez que ya ha sido verificado y declarado el quórum legal, abrimos la Sesión para poder continuar con el desahogo de los puntos del Orden del día y le solicitaré que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo primero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, ponga a consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como su contenido toda vez que fueron circulados con la debida anticipación.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica en Funciones pone a consideración de las consejeras y el Consejero Electoral, la dispensa de lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

De no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.
Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero electorales presentes, respecto de la dispensa de la lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-39/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, Otrora Precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la coalición integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de los referidos partidos políticos, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

La Consejera Presidenta: Muy bien, gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor, proceda a dar inicio con el desahogo del Orden del día aprobado.

II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-39/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, Otrora Precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la coalición integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de los referidos partidos políticos, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto, Consejera Presidenta. Previo a ello y habida cuenta que el documento motivo de esta Sesión se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica en Funciones consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

La Consejera Presidenta: Adelante Secretaria Técnica en Funciones, por favor, someta a aprobación de las consejeras y el Consejero Electoral la dispensa de la lectura que propone.

La Secretaria Técnica en Funciones: Gracias Consejera Presidenta. Se pone a consideración de las consejeras y consejeros electorales, la dispensa de lectura del documento que previamente fue circularado.

No habiendo observaciones, a continuación, tomaré la votación nominativa solicitándole ser tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor de la dispensa.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de lectura de los de documentos que fueron previamente circulados.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, entonces, por favor, proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto, Consejera Presidenta, el segundo punto del Orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-39/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, Otrora Precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la coalición integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de los referidos partidos políticos, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, ahora dé lectura a los puntos resolutive del proyecto de resolución para efecto de poder ponerlo a consideración de los integrantes de la Comisión.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta, los puntos resolutive del proyecto son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al C. César Augusto Verástegui Ostos, así como al PAN, PRI y PRD, consistente en actos anticipados de campaña.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, pues previa a poner a consideración el presente proyecto le solicitaré a la Directora Ejecutiva, Maestra María Concepción Reyes Reyes, si pueda dar algunas consideraciones relevantes del proyecto de resolución que se pone a consideración, por favor.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Por su puesto Presidenta. Bueno, el proyecto de resolución que se está sometiendo a consideración de esta Comisión, como viene a, tuvo leerlo la Secretaría Técnica, es en relación a la queja que interpone el partido político Morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de la coalición integrada por los partidos políticos PAN, PRI, y de la Revolución Democrática, por, atribuyéndole la supuesta infracción de acto anticipado de campaña. Pues los hechos que denuncia, esencialmente el quejoso, la de una invitación a un evento denominado “Caminata hacia la firma del registro oficial” del, en ese entonces, candidato, a la publicación realizada a través de Facebook, esa invitación realizada por el precandidato, así como la colocación de una manta y un templete en la Avenida Rosales o explanada Niños Héroes en la plaza del 17, conocida como Pedro José Méndez.

En el proyecto que está proponiendo someter a consideración de esta Comisión, pues se propone no dar por acreditada la infracción denunciada relativa acto anticipado de campaña, como ya bien se expuso los hechos los hace consistir la denunciante que prácticamente en la publicación de la red social del perfil Cesar “Truko” Verástegui, la invitación que realiza a esta caminata en el marco del registro como candidato y así como la colocación de una mampara y un templete en el, precisamente también en el marco del evento del registro de la solicitud del registro. Al analizar los medios de prueba que obran en el expediente, en primer término la publicación denunciada, efectivamente en el desahogo de la diligencia por parte de Oficial Electoral, se desahoga esa publicación que me permito leerla de la siguiente manera: “Este domingo 27 de marzo, a las 11:00 horas en el estadio Marte de Rodolfo Gómez, Avenida Francisco I. Madero, ciudad Victoria, acompáñame en mi caminata hacia el Instituto Electoral de Tamaulipas para realizar mi registro oficial como candidato a la gubernatura de nuestro Estado “Va por Tamaulipas”, César “Truko” Verástegui”. Bueno, en principio de cuenta, en el proyecto pues no se establece que, bueno, existe la libertad del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de reunión, en este sentido, bueno, no se puede restringir ese derecho, siempre y cuando tiene su limitante de que no se realicen actos anticipados de campaña. En el presente caso, bueno, se analiza esa invitación contenida en esta liga que denunció el partido político Morena, en atención a solo a los elementos establecidos ya por Sala Superior; temporal, personal y subjetivo. Tenemos que, por lo que hace al temporal, se acreditó toda vez que esa publicación se emitió en fecha 26 de marzo, es decir, con una fecha posterior a la conclusión de la etapa de precampaña y previo al inicio de las campañas.

En cuanto al elemento personal, por lo que hace al denunciado César Augusto Verástegui Ostos, se acreditó en el expediente, en virtud de que, bueno, está demostrado que precisamente ese perfil pertenece al hecho denunciado, sin embargo, por lo que hace el elemento personal de los diversos denunciados, los partidos políticos PAN, PRI, y PRD, no se tiene por acreditado, no hay elemento de prueba que vincule que, pues esa publicación se realizó precisamente por instrucciones de los institutos políticos denunciados o que hayan participado en la elaboración de dicho mensaje.

Por lo que respecta al elemento subjetivo, al proceder a analizar las expresiones contenidas en esa publicación, se advierte que, bueno, no contienen un llamado expreso al voto ni tampoco contiene palabras que revelen un significado equivalente de llamado a voto, por lo que, bueno, no se tiene por actualizado la infracción de acto anticipado de campaña en cuanto a esa publicación contenida en la red social de Facebook.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Por lo que hace al diverso señalamiento, expresado también en la queja en relación a la mampara colocada en la avenida 17 Hidalgo, en lo que se conoce como paseo Méndez, al analizar también es esa mampara a la luz de lo que la línea jurisprudencial del Sala Superior, tenemos que, bueno, por lo que hace al elemento temporal, este se actualiza en virtud de que pues fue colocada el día 27 de marzo obviamente, previo antes de que iniciara el periodo de campaña, el elemento personal se da por acreditado toda vez que, bueno, se identifica precisamente al denunciado César Augusto Verástegui Ostos, además de que pues se acredita también la presencia de dicha persona en el evento denunciado. Sin embargo, por lo que hace al elemento subjetivo, al analizarse el contenido de esa mampara, Pues, de la misma no se desprende ningún llamamiento al voto ni tampoco algún signo, o una frase que tenga un significado equivalente al voto, es simplemente, se contienen las expresiones que PAN, PRI, PRD, Coalición "Va por Tamaulipas" registra su candidato César Augusto Verástegui. Se insiste al analizar esas expresiones contenidas en dicha mampara, pues no hacen llamamiento al voto de manera expresa, ni tampoco con palabras que tengan un significado equivalente al voto. Por lo que bueno, pues no se da por, se propone no dar por acreditada esa infracción de acto anticipado de campaña atribuida a dicho ahora candidato y a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Sería cuánto.

La Consejera Presidenta: Gracias Directora Ejecutiva, pues en este momento pondría a consideración de quienes integran esta Comisión por si alguien desea hacer uso de la voz.

De no ser así, de no haber comentario y en virtud de que estamos todos de manera presencial le solicito, por favor, Secretaria Técnica en Funciones, le solicito tome la votación de manera contra la votación correspondiente de manera económica, por favor, por la aprobación del proyecto de resolución en mención.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejero electorales se somete a su aprobación el proyecto de resolución que resuelve el expediente PSE-39/2022 tomando para ello la votación de manera económica, solicitándole sean tan amables de emitir su voto a favor levantando la mano.

Gracias, Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor el proyecto de resolución de la cuenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, por favor le solicito, se sirva desahogar el siguiente punto del Orden del día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto, Consejera Presidenta le informo que se han agotado los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, pues toda vez que han sido agotados los puntos del Orden del día se clausura la presente Sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores de este Instituto Electoral de Tamaulipas,



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

siendo las 17:31 (diecisiete horas con treinta y un minutos) de este día 13 de abril de 2022, agradeciéndoles.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.

PARA CONSULTA